



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 1.446-

LITUECHE, 14 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por la socia de la organización comunitaria funcional, denominada **"DE NOSOTROS DEPENDE"**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 387/264, de fecha 14 días del mes de noviembre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012.. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **14 de noviembre de 2016**, a la organización comunitaria funcional denominada **"DE NOSOTROS DEPENDE"** de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 269** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

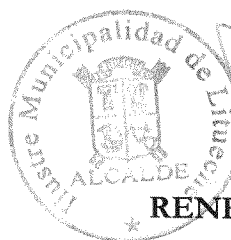
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RDV/pyr

Distribución :

- De Nosotros depende
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde